RESOLUCIÓN STP Nº 284 /2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO Nº 01/2018 CORRESPONDIENTE A LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2018 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN SOCIAL (DGIS)" - ID Nº 339436, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 250 (ALQUILERES Y DERECHOS), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 04 de junio de 2018

VISTO: El Memorándum Nº 32/2018, de la Dirección General de Gabinete, a través del cual autoriza iniciar los trámites para la renovación por el término de 3 (tres) meses del Contrato Nº 01/2018, correspondiente a la **"LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN SOCIAL (DGIS)" - ID Nº 339436**, que afecta al Objeto de Gasto 250 (Alquileres y Derechos); y,

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 44 DISPOSICIONES GENERALES de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" expresa: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".

Que, el Artículo 47 RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" expresa: "En los casos que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Art. 4º de esta Ley, hasta dos periodos consecutivos".

COPIA

El Memorándum STP/DAJ Nº 103/2016, de Asesoría Jurídica, mediante el cual expresa: "La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece los supuestos jurídicos para la realización de la renovación de un Contrato de Alquiler de Inmueble, así como la posibilidad de que el mismo sea prorrogado por dos periodos consecutivos. En atención a que el Contrato de referencia no fue renovado con anterioridad y que cuenta con la debida justificación del motivo de seguir arrendando el inmueble de referencia, referimos que el Contrato de Locación de Inmueble Nº 01/2018 suscrito entre la empresa Gente de Prensa S.A. y la STP, es jurídicamente viable de renovación".

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

RESOLUCIÓN STP Nº 284 /2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO Nº 01/2018 CORRESPONDIENTE A LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2018 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN SOCIAL (DGIS)" - ID Nº 339436, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 250 (ALQUILERES Y DERECHOS), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

La Resolución STP Nº 435/2016 de fecha 31 de agosto de 2016 "Por la cual se autoriza al Director General de Gabinete a dictar actos administrativos en representación del Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DE GABINETE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

R E S U E L V E:

Art. 1º **Autorizar** la renovación por el término de 3 (tres) meses del Contrato Nº 01/2018, correspondiente a la **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2018 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN SOCIAL (DGIS)" - ID Nº 339436,** hasta el 11 de setiembre de 2018, bajo las mismas condiciones establecidas.

Art. 2º **Establecer** el pago de la siguiente manera: Pago mensual Gs. 20.500.000 (Guaraníes veinte millones quinientos mil) IVA incluido, pagaderos por mes vencido. Hasta la suma de Gs.61.500.000 (Guaraníes sesenta y un millones quinientos mil) IVA incluido.

Art. 3º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar

COPIA

ABOG. OSCAR VILLAGRA MERINO
Director General de Gabinete

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py